

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- APROBACIÓN DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DE PLENO DE FECHAS 22, 23, 25 Y 26 DE JUNIO; 9, 14, 16 (I Y II) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS EXTRAORDINARIAS DE PLENO DE FECHAS 22, 23, 25 Y 26 DE JUNIO; 9, 14, 16 (I Y II) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; MISMAS QUE SE APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 333 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR LA C. SAMATHA LOZANO SALAS, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DE 2019.


CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO
 COMUNICA QUE LA C. SAMANTHA LOZANO SALAS, CONTABA CON
 FECHA DE INGRESO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, SIENDO
 SU ANTIGÜEDAD DE 9 AÑOS, 8 MESES Y 19 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE
 LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE
 ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Vacaciones | |
| \$843.20 | |
| Prima vacacional | 744.32 |
| Aguinaldo | 14,681.64 |
| Prima de antigüedad | <u>42,730.01</u> |
| Total de liquidación | \$58,999.17 |

PRESTACIONES ANUALES

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Vacaciones | |
| \$843.20 | |
| Prima vacacional | 744.32 |
| Aguinaldo | 14,681.64 |
| Total | |
| \$16,269.16 | |
| Descuento en liquidación | |
| ISPT | <u>-75.40</u> |
| Total de prestaciones anuales | \$16,193.76 |



PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Prima de Antigüedad
\$42,730.01

Descuento en liquidación


ISPT Prima de Antigüedad -0

Total de prima de antigüedad \$42,730.01

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. SAMANTHA LOZANO SALAS, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$16,269.16 M.N. (DIESECISEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,193.76 (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$42,730.01 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 01/100




M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. SAMANTHA LOZANO SALAS, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$16,269.16 M.N. (DIESECISEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,193.76 (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$42,730.01 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS



DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1219 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR EL C. GERARDO TOLENTO ALDAMA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA DE C NIVEL 01, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE GUADALUPE VICTORIA DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. GERARDO TOLENTO ALDAMA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 1 MES Y 19 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

PRESTACIONES ANUALES

Vacaciones
\$3,367.78

| | |
|------------------|--------------------|
| Prima vacacional | 2,020.67 |
| Aguinaldo | <u>15,381.93</u> |
| Total | \$20,770.38 |

Descuento en liquidación

| | |
|------------------|------------|
| Adeudo catorcena | - 1,743.60 |
|------------------|------------|

| | |
|------|-----------------|
| ISPT | - <u>365.89</u> |
|------|-----------------|

\$2,109.49

Total de prestaciones anuales \$18,660.89

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. GERARDO TOLENTO ALDAMA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO), UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$20,770.38 M.N. (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$18,660.89 (DIESIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 89/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS DE LOS PRESETNES ACORDÓ AUTORIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. GERARDO TOLENTO ALDAMA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) ; FINIQUITO QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE \$20,770.38 M.N. (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$18,660.89 (DIESIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 89/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE OPORTUNO.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 862 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR LA C. MA. DEL CARMEN ARANDA FERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DE CONFIANZA NIVEL 16, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO
 COMUNICA QUE LA C. MA. DEL CARMEN ARANDA FERNÁNDEZ,
 CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 20 DE FEBRERO DE 2009,
 SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 10 AÑOS, 03
 MESES Y 06 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE
 LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE
 ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Vacaciones | \$11,228.53 |
| Prima vacacional | 6,737.12 |
| Aguinaldo | 53,724.22 |
| Prima de antigüedad | <u>161,831.25</u> |
| Total de liquidación | \$233,521.12 |

PRESTACIONES ANUALES

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Vacaciones | \$11,228.53 |
| Prima vacacional | 6,737.12 |
| Aguinaldo | <u>53,724.22</u> |
| Total | \$71,689.87 |
| Descuento en liquidación | |
| ISPT | <u>-2,169.08</u> |
| Total de prestaciones anuales | \$69,520.79 |

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Prima de Antigüedad \$161,831.25

Descuento en liquidación

ISPT
-11,144.01

Total de prima de antigüedad \$150,687.24

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MA. DEL CARMEN ARANDA FERNÁNDEZ, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$71,689.87 M.N. (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$69,520.79 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$161,831.25

M.N. (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$150,687.24 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MA. DEL CARMEN ARANDA FERNÁNDEZ, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$71,689.87 M.N. (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$69,520.79 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$161,831.25 M.N. (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN

PESOS 25/100 M.N.) PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$150,687.24 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 948 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR EL C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2020.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 08 DE MAYO DE 2002, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 17 AÑOS, 01 MESES Y

08 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Vacaciones | \$1,863.02 |
| Prima vacacional | 71.65 |
| Aguinaldo | 238.35 |
| Prima de antigüedad | <u>74,561.96</u> |
| Total de liquidación | \$76,735.48 |

PRESTACIONES ANUALES

| | |
|------------------|-------------------|
| Vacaciones | \$1,863.02 |
| Prima vacacional | 71.65 |
| Aguinaldo | <u>238.35</u> |
| Total | \$2,173.52 |

Descuento en liquidación

| | |
|------|----------------|
| ISPT | <u>-165.41</u> |
|------|----------------|

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| Total de prestaciones anuales | \$2,008.11 |
|--------------------------------------|-------------------|

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

| | |
|---------------------|--------------------|
| Prima de Antigüedad | \$74,561.96 |
|---------------------|--------------------|

Descuento en liquidación

| | |
|--------------------------|-------------|
| ISPT Prima de Antigüedad | <u>0.00</u> |
|--------------------------|-------------|

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Total de prima de antigüedad | \$74,561.96 |
|-------------------------------------|--------------------|

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN



A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$2,173.52 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$2,008.11 (DOS MIL OCHO PESOS 11/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$74,561.96 M.N. (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE

CORRESPONDE A LA C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$2,173.52 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$2,008.11 (DOS MIL OCHO PESOS 11/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$74,561.96 M.N. (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 943 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EL 28 DE FEBRERO DE 2020, ENVIADO POR EL C. RODRIGO

FERNÁNDEZ ZAZUETA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO ACTUARIO DE CONFIANZA NIVEL 16, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2020.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 5 AÑOS, 3 MESES Y 24 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Vacaciones | |
| \$4,728.63 | |
| Prima vacacional | 2,837.19 |
| Aguinaldo | 9,457.27 |
| Prima de antigüedad | <u>75,202.73</u> |
| Total de liquidación | \$92,225.82 |

PRESTACIONES ANUALES

| | |
|------------------|-----------------|
| Vacaciones | |
| \$4,728.63 | |
| Prima vacacional | 2,837.19 |
| Aguinaldo | <u>9,457.27</u> |
| Total | |

\$17,023.09

Descuento en liquidación

ISPT -818.16

Total de prestaciones anuales \$16,204.93

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Prima de Antigüedad

\$75,202.73


Descuento en liquidación

ISPT Prima de Antigüedad -4,829.91

Total de prima de antigüedad \$70,372.82

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$17,023.09 M.N. (DIECISIETE MIL VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,204.93 (DIESECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO PESOS 93/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE




CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$75,202.73 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N.) PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$70,372.82 (SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$17,023.09 M.N. (DIECISIETE MIL VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,204.93 (DIESECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO PESOS 93/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS



HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.
SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$75,202.73 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N.) PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$70,372.82 (SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CON OFICIO NO. 1220 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EL 13 DE MARZO DE 2020, ENVIADO POR LA C. KAREN GUADALUPE ROBLES RIDAURA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ENSENADA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2020.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO
 COMUNICA QUE LA C. KAREN GUADALUPE ROBLES RIDAURA,
 CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 12 DE DICIEMBRE DE
 2015, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 4 AÑOS,
 2 MESES.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE
 LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE
 ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Vacaciones | \$1,252.75 |
| Prima vacacional | 751.65 |
| | |
| Aguinaldo | 2,505.50 |
| Prima de antigüedad | <u>18,319.46</u> |
| Total de liquidación | |
| \$22,829.36 | |

PRESTACIONES ANUALES

| | |
|-------------------|-----------------|
| Vacaciones | \$1,252.75 |
| Prima vacacional | 751.65 |
| | |
| Aguinaldo | <u>2,505.50</u> |
| Total | |
| \$4,509.90 | |

Descuento en liquidación

| | |
|------------------|-----------------|
| Adeudo catorcena | - 4,160.79 |
| ISPT | <u>-112.03</u> |
| | 4,048.76 |

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| Total de prestaciones anuales | \$237.08 |
|--------------------------------------|-----------------|

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Prima de Antigüedad
\$18,319.46

Descuento en liquidación

ISPT Prima de Antigüedad -0.00

Total de prima de antigüedad \$18,319.46

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. **KAREN GUADALUPE ROBLES RIDAURA**, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$4,509.90 M.N. (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$237.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$18,319.46 M.N. (DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 46/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE

DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. KAREN GUADALUPE ROBLES RIDAURA, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$4,509.90 M.N. (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$237.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$18,319.46 M.N. (DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 46/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1221 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EL 05 DE MARZO DE 2020, ENVIADO POR EL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2020.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIENDO SU ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS, 5 MESES Y 10 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

Vacaciones

\$1,469.57

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Prima vacacional | 881.74 |
| Aguinaldo | 2,939.14 |
| Prima de antigüedad | <u>15,142.41</u> |
| Total de liquidación | \$20,432.86 |

PRESTACIONES ANUALES


| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| Vacaciones | \$1,469.57 |
| Prima vacacional | 881.74 |
| Aguinaldo | <u>2,939.14</u> |
| Total | \$5,290.45 |
| Descuento en liquidación | |
| ISPT | <u>-131.42</u> |
| Total de prestaciones anuales | \$5,159.03 |

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Prima de Antigüedad | \$15,421.41 |
| Descuento en liquidación | |
| ISPT Prima de Antigüedad | <u>-0.00</u> |
| Total de prima de antigüedad | \$15,142.41 |

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$5,290.45



M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 45/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,159.03 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$15,142.41 M.N. (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, DE LOS CONCEPTOS DE PRESTACIONES (VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO) Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$5,290.45 M.N. (CINCO

MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 45/100 M.N.),
PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE,
QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,159.03 (CINCO MIL
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.)
REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTOS INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.
SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD
POR LA CANTIDAD DE \$15,142.41 M.N. (QUINCE MIL
CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) REALIZÁNDOSE
EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
INFORME AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE
CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS
DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1066 DE FECHA 16
DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA
ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO; MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ÁREAS QUE ENVÍAN
EL ROL DE VACACIONES SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA
CIRCULAR NO. 01/2020 GIRADA POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ENTREGA DE ROL DE VACACIONES

MEXICALI

PRIMERA SALA

TERCERA SALA

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1067 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. OME-570-2020, GIRADO POR EL LIC. VICTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRAN, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER DE LA PAZ SANCHEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y OCUPANDO LA PLAZA 11-009202-2026 QUE LE FUE CONCEDIDA LA DELEGACIÓN CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA OFICIALÍA MAYOR ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER DE LA PAZ SANCHEZ, PARA QUE CONTINÚE EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2020 Y POR EL TIEMPO QUE TENGAN A BIEN INDICAR, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE 11-009202-2026.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER DE LA PAZ SANCHEZ, PARA QUE CONTINÚE EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2020 AL 20 DE OCTUBRE DE 2020, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE 11-009202-2026; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1068 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CUERPO

COLEGIADO, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 148-J/2020, GIRADO POR EL LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE MANERA DEFINITIVA, A PARTIR DEL 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUYENDO EL PERIODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE OCUPAR LA PLAZA ADMINISTRATIVA QUE DEJA VACANTE LA LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO POR HABER SIDO DESIGNADA EN LA MISMA FECHA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

PARA EMITIR DICTAMEN SE HACE LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN;

-EN EL PUNTO 3.1.15 DE SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ACORDÓ PROCEDENTE AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO POR EL PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 10 DE JULIO Y DEL 03 AL 14 DE AGOSTO DE 2020.

-ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, HA VENIDO OCUPANDO DESDE EL 06 DE ENERO DE 2020, DICHA PLAZA.

POR LO ANTERIOR, ESTA OFICIALÍA MAYOR ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA NIVEL 02 CON CARÁCTER DEFINITIVO, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN LA FECHA SOLICITADA POR EL C. JUEZ, LA CUAL COMPRENDE DEL 11 DE JULIO DE 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA NIVEL 02 CON CARÁCTER DEFINITIVO, A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0147 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE

MEXICALI

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: MTRO. MARCOS PEREZ
NUÑEZ

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): SJPO/222/2020
Y CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

UNIDAD CD. MORELOS

| Nombre | Categoría | Días Vacaciones |
|-------------------|--------------|-----------------------------|
| MENDEZ OCHOA SAUL | SUB-JEFE (C) | 2 octubre al 8 octubre 2020 |

UNIDA MEXICALI

| Nombre | Categoría | Días Vacaciones |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| ARCE SAUCEDO ANA GABRIELA | TRANSCRIPTOR (C) | 30 noviembre al 1 diciembre 2020 |
| CARRILLO GUTIERREZ MARCO A. | GUARDIA DE SEGURIDAD | 30 octubre al 20 noviembre 2020 |
| FIGUEROA LEMUS JOSE MARIA | GUARDIA DE SEGURIDAD | 14 septiembre al 6 octubre 2020 |
| GALLEGOS GELACIO RICARDO | ENCARGADO DE SALA (C) | 9 noviembre al 25 noviembre 2020 |
| LARA VILLARREAL JULIO CESAR | COMISARIO NIVEL. 01 (C) | 14 septiembre al 15 septiembre 2020 |
| LEAL CARRILLO JAIME RUBEN | COORDINADOR DE SALA Y CAUSA | 11 noviembre al 18 noviembre 2020 |
| LEON DUARTE NATASHIA | TRANSCRIPTOR (C) | 9 noviembre al 10 noviembre 2020 |
| LEON ZAVALA KARLA PAOLA | ENCARGADO DE SALA (C) | 27 agosto 2020 |

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| LOPEZ HERNANDEZ MARICELA DE J. | SUB-JEFE (C) | 7 septiembre al 11 septiembre 2020 |
| LOPEZ HERNANDEZ MARICELA DE J. | SUB-JEFE (C) | 25 septiembre 2020 |
| LOPEZ HERNANDEZ MARICELA DE J. | SUB-JEFE (C) | 5 octubre al 16 octubre 2020 |
| MATUS INIGUEZ JORGE EDUARDO | GUARDIA DE SEGURIDAD (C) | 7 octubre al 29 octubre 2020 |
| PELAYO OLIVAS LUIS FERNANDO | GUARDIA DE SEGURIDAD (C) | 23 noviembre al 11 diciembre 2020 |
| QUINTERO SARABIA DEISSY DIANA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 9 noviembre al 13 noviembre 2020 |
| RODRIGUEZ FERRER EMERSON | GUARDIA DE SEGURIDAD | 23 noviembre al 11 diciembre 2020 |
| SOTO COLLADO NORMA CELENE | COORDINADOR DE SALA Y CAUSA | 13 noviembre al 20 noviembre 2020 |
| YOCUPICIO OCEGUEDA VICTOR | GUARDIA DE SEGURIDAD (C) | 24 agosto al 11 septiembre 2020 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL MTRO. MARCOS PEREZ NUÑEZ, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2020 DEL PERSONAL ANTERIORMENTE PRECISADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0148 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE

INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANATITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. PEDRO GALAF
HERNANDEZ GARCIANÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): CORREO
ELECTRÓNICO RECIBIDO EL 20 DE JULIO DE 2020.PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

| Nombre | Categoría | Días Vacaciones |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| ALBA ACEVES JESSICA LORENA | COMISARIO NIVEL. 01 (C) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| BARRAGAN SALAZAR JOSE ANTONIO | JEFE DE SECCION D (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| CABRAL REY OLGA LILIA | JEFE DE SECCION D (B) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| CERVANTES LIMON JESUS | SECRETARIO ACTUARIO (C) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| DOMINGUEZ GUERRERO JESUS G. | AUXILIAR ADMVO NIV.05 (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| GOURDIER TIBURCIO CARLOS CESAR | SECRETARIO ACTUARIO (C) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| HERNANDEZ GARCIA PEDRO GALAF | JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (C) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| LLAMAS GUTIERREZ PATRICIA | JEFE DE SECCION E (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| LOZANO ROMERO AMELIA | JEFE DE SECCION E (B) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| NOSE JACOBO MISHIKO | JEFE DE SECCION D (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| PADILLA OROZCO ALEJANDRA | AUX. ADMVO. INTERINO | 3 agosto al 21 agosto |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| EDITH | NIV.01 (C) | 2020 |
| QUINTERO LOPEZ MARIA DELIA | JEFE DE SECCION E (B) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| RIVERA MUNOZ CRISTINA | JEFE DE SECCION D (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| ROMERO SAAVEDRA SAUL | JEFE DE SECCION D (B) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| SALIDO LEYVA LUZ LILIANA DEL C. | AUXILIAR ADMVO. NIV.01 (B) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| VALENCIA MATUS LILIANA | SECRETARIO DE ACUERDOS (C) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| VAZQUEZ DURAN VICTOR MANUEL | SECRETARIO DE ACUERDOS (C) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| VAZQUEZ MARTINEZ VICENTE | SECRETARIO ACTUARIO (C) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| VAZQUEZ ZUÑIGA MARIA ELENA | SECRETARIO ACTUARIO (C) | 3 agosto al 21 agosto 2020 |
| VILLA CORONA MARIA GLORIA | SECRETARIO DE ACUERDOS (C) | 13 julio al 31 julio 2020 |
| ZUAZO GONZALEZ LAURA OZIRIS | SECRETARIO DE ACUERDOS (C) | 13 julio al 31 julio 2020 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL JUEZ, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2020 DEL PERSONAL ANTERIORMENTE PRECISADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. OM-126-2020 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL EN ATENCIÓN

A LAS PETICIONES DEL C. LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, AMBAS EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO EN RETIRO; ES PROPIO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PARA RECIBIR EL PAGO DEL HABER DE RETIRO PARA MAGISTRADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE BAJA CALIFORNIA.

ASIMISMO, PARA PERMITIRLE CONSERVAR LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON LAS MISMAS CONDICIONES RECIBIDAS POR EL PODER JUDICIAL, CUBRIENDO EL LIC. JIMÉNEZ CARRILLO EL COSTO DE LA MISMA, ESTO DADA LA PREEXISTENCIA DE PADECIMIENTOS MÉDICOS Y LA ANTIGÜEDAD DE SU PÓLIZA, QUE SE PERDERÍAN AL REALIZAR CUALQUIER CAMBIO, AÚN CON LA MISMA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1072 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 002/2020, GIRADO POR LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA DEL T.S.J., EN EL CUAL SOLICITA DAR POR CONCLUIDA LA COMISIÓN DE LA C. MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS, AUXILIAR ADMINISTRATIVA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL ACTUAL MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO SE LE COMISIONÓ AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, LO ANTERIOR OBEDECE QUE LA SALA EN MENCIÓN CUENTA CON DOS ADMINISTRATIVAS QUE ENCUADRAN DENTRO DEL PERSONAL VULNERABLE Y LA QUE FUNGE COMO SECRETARIA SE ENCUENTRA INCAPACITADA, POR LO QUE SE REQUIERE DE LA COLABORACIÓN DE LA C. RAMÍREZ BARAJAS, ASIMISMO INFORMA QUE LA ADMINISTRATIVA EN MENCIÓN FUE CONSIDERADA PARA GOZAR DEL PERIODO VACACIONAL EN EL PRIMER TURNO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD DE REGRESAR A LA QUINTA SALA, ESTANDO DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PERIODO VACACIONAL AL SEGUNDO TURNO, ESTE SIENDO DEL 03 AL 21 DE AGOSTO DE 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA OFICIALÍA MAYOR DA CUENTA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA C. MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO

FAMILIAR DE MEXICALI, PARA CONTINUAR ADSCRITA A LA QUINTA SALA EN LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, ASIMISMO ESTIMA PROCEDENTE REALIZAR EL CAMBIO DE TURNO EN EL PERIODO VACACIONAL DE LA C. RAMIREZ BARAJAS, QUEDANDO DEL 03 AL 21 DE AGOSTO DE 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS, A EFECTO DE DAR POR CONCLUIDA LA COMISIÓN EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, PARA CONTINUAR ADSCRITA A LA QUINTA SALA EN LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, ASIMISMO ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL CAMBIO DE TURNO EN EL PERIODO VACACIONAL DE LA C. RAMIREZ BARAJAS, QUEDANDO DEL 03 AL 21 DE AGOSTO DE 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PARTICIPANTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2020, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN (NO APROBATORIA) QUE OBTUVO EN LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL REFERIDO PROCESO.

OBSERVACIÓN: EL RECURSO FUE INTERPUESTO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, YA QUE EL ASPIRANTE FUE NOTIFICADO A LAS 15:21 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2020, Y PRESENTÓ EL RECURSO A LAS 14:41 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES Y AÑO EN CURSO, POR LO CUAL, SE PETICIONA SE AUTORICE SU ADMISIÓN Y SE REMITA A LA COMISIÓN REVISORA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DE CUENTA, ASIMISMO, SE REMITA A LA COMISIÓN REVISORA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0017/2020, SIGNADO POR LA LICENCIADA LAURA MARCELA BRETADO GUERRERO, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SEGUNDA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL LICENCIADO CÉSAR OMAR RIVERA GONZÁLEZ COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO

COMPRENDIDO DEL 22 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA LIZBETH CHÁVEZ IBARRA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR MATERNIDAD A PARTIR DEL 18 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EL LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO ACTUARIO)

NOTA: EL LICENCIADO CÉSAR OMAR RIVERA GONZÁLEZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE APELACIONES DE SEGUNDA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LICENCIADO CÉSAR OMAR RIVERA GONZÁLEZ COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA LIZBETH CHÁVEZ IBARRA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR MATERNIDAD A PARTIR DEL 18 DE MAYO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.03.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.19 DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2020, EN EL CUAL SE DETERMINÓ PETICIONAR DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL ADMINISTRADOR JUDICIAL MARCO PÉREZ NÚÑEZ A FAVOR DE LOS SIGUIENTES PROFESIONISTAS:

a) LICENCIADA MARÍA ISABEL ROMERO ESPINOZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO 20 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2020 CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD FORÁNEA DE SAN FELIPE DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL; QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO ENCARGADA DE SALA EN DICHA UNIDAD. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO ACTUARIO).

b) LICENCIADA ANA LUCIA HIGUERA RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO 10 AL 28 DE AGOSTO DEL 2020 CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD FORÁNEA DE CIUDAD MORELOS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL; QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO TRANSCRIPTORA EN DICHA UNIDAD. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO ACTUARIO)

SE INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE HABIENDO SOLICITADO LA VIABILIDAD CORRESPONDIENTE EN FECHA 09 DE JULIO DEL ACTUAL, SE DIO CONTESTACIÓN A LA MISMA POR PARTE DE LA LICENCIADA ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, JEFE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2020, EN EL CUAL NOTIFICA QUE SE AUTORIZA LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA, EN CONSECUENCIA, RESULTAN

PROCEDENTES LAS PROPUESTAS FORMULADAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO: AUTORIZA LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL ROMERO ESPINOZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO 20 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2020 CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD FORÁNEA DE SAN FELIPE DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL.

SEGUNDO: AUTORIZA LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA ANA LUCIA HIGUERA RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO 10 AL 28 DE AGOSTO DEL 2020 CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD FORÁNEA DE CIUDAD MORELOS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL. CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE NUEVA CUENTA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE

AGOSTO DEL 2020 AL 31 DE ENERO DEL 2021, LO ANTERIOR POR MOTIVOS DE ASUNTOS PERSONALES, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (CUENTA CON EL VO. BO. DEL TITULAR DE DICHO JUZGADO).

OBSERVACIONES:

c) AL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ FÉLIX, EN SESIÓN DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL ACTUAL LE FUE AUTORIZADA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2020.

d) EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, INDICANDO EN SU FRACCIÓN V, QUE CUANDO LOS FUNCIONARIOS TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO, ES DECIR, PUEDEN GOZAR DE LICENCIA DE HASTA 240 DÍAS (8 MESES), EN EL CASO QUE NOS OCUPA

EL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO, TIENE LABORANDO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESDE EL 07 DE MARZO DEL 2007 (13 AÑOS Y 4 MESES), POR LO CUAL, SE ESTIMA QUE SI ACORDE A LA NORMATIVIDAD PUEDE SER ACREEDOR A LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA FRACCIÓN (GOCE DE SUELDO, MEDIO GOCE Y SIN GOCE) CON MAYOR RAZÓN PUEDE SER SUJETO AL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE MÁS DE 180 DÍAS, SIN ENTRAR EN LA LIMITANTE A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 107 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, ELLO ATENDIENDO A LA ANTIGÜEDAD EN SU ENCARGO.

DE LA MISMA FORMA, LE RESULTA APLICABLE LO PREVISTO POR EL NUMERAL 106 DE LA LEY ORGÁNICA, EL CUAL DISPONE QUE LAS LICENCIAS PODRÁN DISFRUTARSE DE MANERA CONTINUA O DISCONTINUA, UNA SOLA VEZ CADA AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL SERVIDOR DE QUE SE TRATE HAYA TOMADO POSESIÓN DE SU CARGO (07 DE MARZO) , DE TAL FORMA A PARTIR DEL 07 DE MARZO DEL 2020, SE INICIARÍA SU DERECHO A GOZAR DEL PERIODO DE LICENCIA A QUE HEMOS VENIDO REFIRIÉNDONOS (240 DÍAS).

- e) ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ESTABLECE QUE LA LICENCIA PUEDE SER SOLICITADA POR SERVIDORES QUE TENGAN MÁS DE DOS AÑOS DE SERVICIOS

CONTINUOS, CIRCUNSTANCIA QUE EN LA ESPECIE NO ACONTECE EN VIRTUD DE QUE EL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO HA ESTADO SEPARADO DEL CARGO POR EL PERIODO DE SEIS MESES.

EN BASE A LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE ÚNICAMENTE ES PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020; DESTACANDO QUE CON ESTA AUTORIZACIÓN EMPLEA LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS A QUE TIENE DERECHO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA (240 DÍAS).

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DE OTORGAR LA LICENCIA DE CUENTA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO Y EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, ARGUMENTANDO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS, SU VOTO RAZONADO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

"artículo 106.- las licencias antes referidas, podrán disfrutarse de manera continua o discontinua, una sola vez cada año, contando a partir del momento en que el servidor de que se trate haya tomado posesión de su cargo."

POR OTRA PARTE, HACE CONSTAR LOS VOTOS EN CONTRA DE LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA,

ASÍ COMO DEL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO,
ATENDIENDO A LA FALTA DE LOS ELEMENTOS INDICADOS PARA
AUTORIZAR DICHA LICENCIA.

ACTO CONTINUO, LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA
AMADOR GUILLEN, SECUNDA LOS ARGUMENTOS A LOS QUE HACE
REFERENCIA EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO
FLORES, ASÍ COMO A LOS DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL; POR OTRA PARTE, SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA QUE UNA VEZ QUE CUENTE CON EL
PRECEDENTE EN EL QUE ESTE CUERPO COLEGIADO CONCEDIÓ
LICENCIA EN UN CASO SIMILAR, POR EL CUAL EMITE SU VOTO
A FAVOR, QUE LO HAGA LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL
PARA QUE FORME PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORÍA DE VOTOS
DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE AUTORIZAR LICENCIA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE
NOVIEMBRE DEL 2020; DESTACANDO QUE CON ESTA
AUTORIZACIÓN EMPLEA LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS A QUE
TIENE DERECHO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA; POR
OTRA PARTE, AUTORIZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR
LA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS
ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

4.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE ATENDIENDO A LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2020, EN LA CUAL FUE AUTORIZADA EN EL CARGO A PARTIR DEL 06 JULIO DEL ACTUAL, ELLO EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA QUIEN FUE DESIGNADO EN LA MISMA SESIÓN COMO SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; PETICIONA SE AUTORICE SU CONTINUIDAD COMO SECRETARIA ACTUARIA A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL 2020, ES DECIR, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE FUE AUTORIZADO EL FUNCIONARIO A QUIEN SUSTITUYE.

ASÍ MISMO, SEÑALA QUE NO HA DEJADO DE COLABORAR CON EL PERSONAL DEL JUZGADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO COMO LO SON DEPURACIÓN DE ARCHIVO, REALIZACIÓN DE ACUERDOS, ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS ENTRE OTRAS PROPIAS DEL MISMO, Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES SIEMPRE QUE LA TITULAR LA REQUIRIÓ ASISTIÓ A LABORAR, AUNADO A QUE SU SITUACIÓN PERSONAL ES EL SOSTÉN DE SU FAMILIA Y ES NECESARIO EL SALARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SU MENOR HIJA.

OBSERVACIONES: SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA PETICIÓN

EFFECTUADA POR LA LICENCIADA IRIS PAOLA AYALA NAVARRO
DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- f) EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA PETICIONARA CUENTA CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE ENSENADA, B. C., CON FECHA DE ALTA EL 25/05/2011, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA QUE DEBE ATENDER -EN TODO MOMENTO- LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA TITULAR DEL JUZGADO DE SU ADSCRIPCIÓN;
- g) LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, RESPECTO A ESTABLECER COMO FECHA DE INICIO DE AUTORIZACIÓN EL DÍA 06 DE JULIO DEL ACTUAL, ATENDIÓ A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CATEGORÍA DE SECRETARIA ACTUARIO Y A LA FECHA DE INICIO DE REAPERTURA DEL JUZGADO.
- h) EL OFICIO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA C. JUEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ IMPROCEDENTE ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES PRECISADAS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.06.- EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA

19 DE JUNIO DEL 2020, Y VINCULADO CON EL PUNTO DE ACUERDO 5.02 DE SESIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DEL ACTUAL, EN EL CUAL ESTE CUERPO COLEGIADO DESIGNÓ AL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y A LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COMO INTEGRANTES PROPIETARIOS DEL JURADO DE EVALUACIÓN DE DICHO PROCESO DE SELECCIÓN; SE PETICIONA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ATENDIENDO A LA SITUACIÓN PERSONAL DE LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SE DESIGNE A UN CONSEJERO QUE LA SUSTITUYA, ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO EXISTA INCONVENIENTE ALGÚN SE DESIGNE A LOS SUPLENTE DEL REFERIDO JURADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DESIGNAR AL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 021/2020, SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARÍA FÉLIX FIGUEROA, JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE ATENDIENDO A LA PETICIÓN DE DISFRUTAR SU PERIODO VACACIONAL DEL 03 AL 21 DE AGOSTO DEL 2020; SOMETE Y DEJA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE QUIEN PUEDA CUBRIR SU VACANTE

DURANTE DICHO PERIODO, SEÑALANDO AL RESPECTO QUE EN EL VERANO DEL PRÓXIMO AÑO PASADO SE TUVO A BIEN RESOLVER POR EL CONSEJO QUIEN FUERA EL JUEZ INDICADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 TER, 111, 112, 113, ASÍ COMO EN EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (VO. BO. LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ INSTRUIR AL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO A EFECTO DE QUE GESTIONE CON LOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN ADOLESCENTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS JUDICIALES CUBRIR EL PERIODO VACACIONAL DE LA CITADA JUEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

5.- LA LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 741/IJ/MXL/2020, REMITIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONFERENCIA
VIRTUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| | |
|----------------------|--|
| Conferencia virtual: | "Ante la Pandemia: Las Emociones y la Reconciliación". |
| Ponente: | Mtro. Alejandro García Moreno, Consultor en Desarrollo Humano, Conferencista en temas de Liderazgo y Relaciones Interpersonales. |
| Dirigido a: | Personal del Poder Judicial del Estado y Público en general. |
| Disponible a partir: | Viernes, 31 de julio de 2020 a las 9:00 horas. |
| Transmisión: | Correo institucional pjbc.gob.mx y portal de internet del Poder Judicial del Estado, y del Instituto de la Judicatura. |

Esta actividad NO requerirá de erogación presupuestal

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA CONFERENCIA VIRTUAL DENOMINADA "ANTE LA PANDEMIA: LAS EMOCIONES Y LA RECONCILIACIÓN", EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 740/IJ/MXL/2020, REMITIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A

CABO LA CONFERENCIA VIRTUAL EN LOS SIGUIENTES
TÉRMINOS:

| | |
|--------------------------|---|
| Conferencia virtual: | "Justicia para Adolescentes" |
| Ponente: | Lic. Luz Adriana Macías Molina. Juez en Materia de Justicia para Adolescentes, del Poder Judicial del Estado de Baja California. |
| Dirigido a: | Personal Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado y a la comunicad jurídica en general. |
| Disponible a partir del: | Viernes, 14 de agosto de 2020 a las 9:00 horas. |
| Difusión y Transmisión: | Correo institucional pjbc.gob.mx y portal de internet del Poder Judicial del Estado, y del Instituto de la Judicatura. |
| Se realizará en: | Instalaciones del Instituto de la Judicatura del Estado de Baja California. |

Nota: Esta actividad NO requerirá de erogación presupuestal

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA CONFERENCIA VIRTUAL DENOMINADA "JUSTICIA PARA ADOLESCENTES", EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE RETOMA ASUNTO DE SESIÓN PLENARIA DEL 09 DE JULIO DE 2020, RELATIVO AL OF.CONTR/377/2020 RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 01 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL ENVÍA PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y/O SUGERENCIAS Y/O FELICITACIONES PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS AUTORIZADOS; SOLICITANDO SU AUTORIZACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.02.- SE RETOMA ASUNTO DE SESIÓN PLENARIA DEL 16 DE JULIO DE 2020; MEDIANTE EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE CONTESTACIÓN AL OF. S/N RECIBIDO EN 28 DE FEBRERO DE 2020, SIGNADO POR EL LIC. ANTONIO LUIS VEGA TAPIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO,

SOCIEDAD; POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE INFORME A ESA
AUTORIDAD SÍ EL JUZGADO SÉPTIMO Y OCTAVO CIVIL
ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL, SITO EN CALLE
SUR S/N DE LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA CIUDAD,
CUENTAN CON SALA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, Y
DESDE CUANDO OPERA, EN CASO AFIRMATIVO INFORME A ESA
FISCALÍA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA
EN DICHA SALA DE AUDIENCIAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ
DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE REMITIR
A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA
INTERNA EL PROYECTO DE CUENTA A FIN DE QUE EMITA LA
OPINIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A
LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA LOS EFECTOS
PRECISADOS CON ANTERIORIDAD.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OF.CONTR-399/20 RECIBIDO
POR CORREO ELECTRONICO EL 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO
POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL EN
SEGUIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO
TRANSITORIO DEL ACUERDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO
DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE
EL CUAL SE INSTRUYE A ESA CONTRALORÍA A EFECTUAR LA
REVISIÓN DIARIA A LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL Y PRIMERO

FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL PROPIO CONSEJO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE SALUD PÚBLICA DEL VIRUS SARS COV2 (COVID 19)", ES QUE REMITE LOS INFORME CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN EFECTUADA EL VIERNES 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO. (SE ADJUNTA INFORME SIGNADO POR FRANCISCO JR AMANO OJEDA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA - OF. CONTR-EDA-039/020)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE REMITA EL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA PARA QUE INVESTIGUE RESPECTO A LAS PERSONAS VULNERABLES QUE SE PRESENTAN A LABORAR; Y EN SU CASO, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE INFORME A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUBSANEN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.04.- SE DA CUENTA CON LOS OF.CONTR-410/20 Y OF.CONTR-421/20 RECIBIDOS POR CORREO ELECTRONICO EL 17 Y 20 DE JULIO DE 2020, RESPECTIVAMENTE, SIGNADOS POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DEL ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, EN LAS CINCO SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL 09 DE JULIO DE 2020 EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE REFORMA EL SIMILAR DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, RELATIVO A ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LAS SALAS CIVILES, PENAL Y UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DICTADAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA ASÍ COMO AL "LINEAMIENTO GENERAL PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPACIOS PÚBLICOS Y CERRADOS".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ INSTRUIR A LA CONTRALORÍA A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE INFORME A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUBSANEN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN

CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LAS SALAS CIVILES, PENAL Y UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.05.- SE DA CUENTA CON LOS OF.CONTR-416/20 Y OF.CONTR-417/20 RECIBIDOS POR CORREO ELECTRONICO EL 21 Y 22 DE JULIO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; SIGNADOS POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL EN SEGUIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A ESA CONTRALORÍA A EFECTUAR LA REVISIÓN DIARIA A LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL Y PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL PROPIO CONSEJO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE SALUD PÚBLICA DEL VIRUS SARS COV2 (COVID 19)" , ES QUE REMITE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS VERIFICACIONES EFECTUADAS EL LUNES 20 Y MARTES 22 DEL PRESENTE MES Y AÑO. (SE ADJUNTAN INFORMES SIGNADOS POR FRANCISCO JR AMANO OJEDA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA - OF.

CONTR-EDA-040/020 Y CONTR-EDA-042/020)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE REMITA EL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA PARA QUE INVESTIGUE RESPECTO A LAS PERSONAS VULNERABLES QUE SE PRESENTAN A LABORAR; Y EN SU CASO, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE INFORME A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUBSANEN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.06.- SE DA CUENTA CON LOS OF.CONTR-422/20 Y OF.CONTR-427/20, RECIBIDOS POR CORREO ELECTRONICO EL 21 Y 22 DE JULIO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; SIGNADOS POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE JULIO DEL ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, EN LAS CINCO SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL

DE MEXICALI; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL 09 DE JULIO DE 2020 EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE REFORMA EL SIMILAR DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, RELATIVO A ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LAS SALAS CIVILES, PENAL Y UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DICTADAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA ASÍ COMO AL "LINEAMIENTO GENERAL PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPACIOS PÚBLICOS Y CERRADOS".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ INSTRUIR A LA CONTRALORÍA A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE INFORME A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUBSANEN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LAS SALAS CIVILES, PENAL Y UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.07.- SE DA CUENTA CON LOS OF.CONTR-426/20, OF.CONTR-428/20 Y OF.CONTR-429/20, RECIBIDOS POR

CORREO ELECTRONICO EL 21 Y 22 DE JULIO DE 2020; SIGNADOS POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL EN SEGUIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO DE SESIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A ESA CONTRALORÍA A EFECTUAR LA REVISIÓN DIARIA A LOS JUZGADOS PRIMERO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE Y LOS JUZGADOS MIXTOS DE PLAYAS DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA DE JUZGADOS ANTE LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIRUS SARS COV2 (COVID 19), Y EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD", ES QUE REMITE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS VERIFICACIONES EFECTUADAS LOS DÍAS EL LUNES 20, MARTES 21 Y MIÉRCOLES 22 DEL PRESENTE MES Y AÑO. (SE ADJUNTAN INFORMES SIGNADOS POR FRANCISCO JR AMANO OJEDA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA - OF. CONTR TIJ/059/2020, OF. CONTR TIJ/060/2020 Y OF. CONTR TIJ/061/2020)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE REMITA EL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA PARA QUE INVESTIGUE RESPECTO A LAS PERSONAS VULNERABLES QUE SE PRESENTAN A LABORAR; Y EN SU CASO,

SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE INFORME A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUBSANEN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS PRIMERO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE Y LOS JUZGADOS MIXTOS DE PLAYAS DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR.

6.08.- LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA SOLICITA A ESTE PLENO AUTORIZACIÓN A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CIRCULAR LAS RESOLUCIONES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTO RADICADOS EN DICHA COMISIÓN PARA EN SU OPORTUNIDAD SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

6.09.- EL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO, SOLICITA AL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE QUE DE MANERA MENSUAL SE LES HAGA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL LISTADO ACTUALIZADO DE LAS PERSONAS PENDIENTES DE PROPORCIONAR SU FINIQUITO; LO ANTERIOR, A EFECTO DE REVISAR EL AVANCE DE LA MISMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO; EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES PARA QUE REQUIERA AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA LA INFORMACION PETICIONADA A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

6.10.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE PLENO LAS SOLICITUDES HECHAS LLEGAR POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICALI, A.C. Y EL COLEGIO DE ABOGADOS EMILIO RABASA A.C., A EFECTO DE QUE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA ESTE EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A LOS COLEGIOS DE REFERENCIA PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL (TRIBUNAL ELECTRONICO).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LOS COLEGIOS DE REFERENCIA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

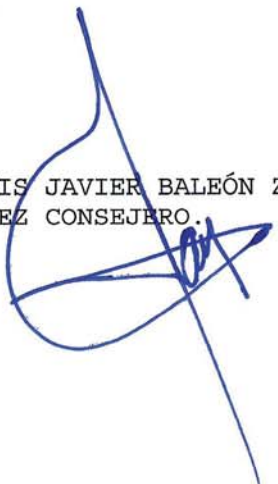
7.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.


MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.




LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.



LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.



LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 63 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SOLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

